

PERFIL DE PUESTO



REVISIÓN: DGCCCEM

CÓDIGO: CCCEM/DPSIC/F022.1/12

I. Identificación del Puesto:

- 1) Nombre del puesto funcional: Jefe de Unidad
- 2) División/área de adscripción: Unidad de Evaluación
- 3) Departamento /Unidad: Unidad de Evaluación
- 4) Objetivo del Puesto: Emitir los resultados finales derivados de los procesos de las evaluaciones de control de confianza a los elementos de seguridad pública y de nuevo ingreso, de conformidad con los criterios y lineamientos vigentes y enviarlos a la instancia respectiva para su conocimiento y atención.

II. Características:

- 1) Edad: De 23 a 35 años
- 2) Escolaridad: licenciatura (título cédula)
- 3) Residencia: Indistinto
- 4) Experiencia: 6 meses mínimo adscrito en alguna de las áreas
- 5) Estado civil: Indistinto
- 6) Requisitos especiales: Aprobar el proceso de evaluación de Control de Confianza del Estado de México, disponibilidad de tiempo, discreción, lealtad y compromiso con la Institución.

III. Actividades y funciones clave:

Actividades y/o funciones
Coordinar, integrar, analizar y registrar la entrega de resultados emitidos por Psicología, Poligrafía, Análisis Socioeconómico y Médico-Toxicológica Elaborar y emitir el reporte final
Coordinar con el área jurídica la entrega de resultados integrales a las instituciones que envían al personal a evaluar
Dar seguimiento a la integración de las evaluaciones
Analizar los resultados obtenidos de cada área
Verificar inconsistencias en la información y realizar los ajustes antes de gestionar la notificación
Proponer y aplicar los criterios de la dirección general
Notificar y entregar resultados finales a las instituciones correspondientes
Registrar y resguardar la información referente al seguimiento del resultado final en tanto es entregada al área correspondiente
Elaborar los comunicados del proceso de evaluación realizado a los elementos y que requieran seguimiento
Gestionar la firma del Director General para liberar el Reporte Final

Sustento:

- ✓ Manual General De Organización Del Centro De Control De Confianza.
- ✓ Reglamento De Condiciones De Trabajo Del Centro De Control De Confianza

1